



Un quartillo

1821

1

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú Independiente Año de 1821 1.º de la Libertad.

D. José Andrés de Sivilia, Substans al Tribunal al Consulado
de Lima Independiente de.

Cartifio entoda forma como ante mi, por mi
Arbitrio 20000.
al 6/8
Recante en el 1.º de Abril de mil ochocientos veinte
y uno, los Sr. Pios y consules de dicho Real Consulado
con susstancia de obligacion a favor de D. Santos al
campo por el principal de 300 mil pesos, que se
conoce el Real al sin por ciento sobre el Real
mo de caridad en trigo y cebada, procediendo a
gracia libracion de aquienquiera de cada uno
entorados a su favor, como por D. Eudonio
Barra y lo fue libracion por D. Maria al
Carmen Caiced, con su interced con a escogido
al fin de su, conponer a conien de de
de dicho y alos tres libracion de de nueve
de 100 mil ochocientos veinte, lo que
fue en signora D. Maria Luisa de Barra
como su Intercedora, con el fin de que
de libracion por susstancia, con su tod
su su libracion con su, y de a con

f.º

TC
CAJ 3
Doc. 8
Fol. 1

Redha mi Navito. a que ma Vquib.

Jose Cuadros de Silla

